



COMUNICADO No.

MINHACIENDA AJUSTA SU ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN DE TES EN UVR EN EL MERCADO LOCAL

- *A partir del miércoles 16 de julio la nación implementará nuevos cambios a su estrategia de colocación de TES UVR en el Mercado local con la apertura de dos nuevas referencias (2031 y 2062).*
- *Las referencias de TES denominados en UVR con vencimiento en 2041 y 2055 se mantendrán incorporadas en la nueva estrategia de colocación.*
- *Con su implementación, la nación busca extender la curva de rendimientos en UVR e incrementar la duración del portafolio de deuda, ofreciendo al mercado e inversionistas institucionales alternativas de inversión cuyos plazos se ajusten a sus requerimientos.*

Bogotá, 11 de julio de 2025 (COMH)

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público anuncia los cambios que implementará a partir del miércoles 16 de julio, en su estrategia de colocación de TES en UVR por el mecanismo de subastas en el mercado local:

1. Se subastarán dos nuevas emisiones de TES en UVR con vencimiento en 2031 y 2062 los miércoles 16 de julio, 6 y 20 de agosto, siendo las únicas referencias en colocación para las fechas indicadas con el fin de que alcancen la suficiente liquidez y profundidad en el mercado secundario.
2. Los montos convocados en las subastas de TES en UVR programadas se mantienen sin modificaciones (monto base \$500 mm).
3. Los criterios de adjudicación adicional se mantienen conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución 1487 del 23 de mayo de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto es 30% adicional del monto convocado cuando el indicador de relación del monto ofertado frente al monto convocado sea igual o superior a 2 veces y 50% adicional del monto convocado cuando dicho indicador sea igual o mayor a 2.5 veces.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



4. Las nuevas referencias de TES en UVR con vencimiento en 2031 y 2062 estarán disponibles para préstamo en el marco del Programa de Transferencia Temporal de Valores con los Creadores de Mercado a partir del jueves 17 de julio.
5. A partir del mes de septiembre y en lo sucesivo, se incorporarán en las colocaciones por subasta, todas las referencias *on the run*, es decir los TES en UVR con vencimiento en 2031, 2041, 2055 y 2062.

“La estrategia de endeudamiento debe estar alineada con la forma de las curvas de rendimientos. Dado que el costo de extensión de duración en UVR es bajo, nos concentraremos en la parte media y larga para seguir mejorando el perfil de vencimientos” resaltó Javier Cuéllar, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

(Fin)